



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 25 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2024 13:01:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000418-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas N.º 1086-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ y 164-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de agosto del 2023 y 05 de febrero del 2024, respectivamente; el Informe Nro. 005-2024-CRD-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 17 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de Corte dirige la política interna de su Distrito Judicial, sujeto a las disposiciones establecidas por la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y otras normativas administrativas impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial. Siendo ello así, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, está investido de diversas facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72º, en concordancia con los numerales 1), 3) y 9) del Artículo 90º del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Bajo este contexto normativo, se tiene el Plan de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023-2024. Este plan tiene como objetivo estratégico (OEI 5) el fortalecimiento del desarrollo de la Transformación Digital de la Corte mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información.

Tercero.- Con la finalidad de cumplir dicho objetivo estratégico se ha emitido la Resolución Administrativa Nro. 1086-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 18 agosto del 2023, que dispuso el desarrollo del asistente jurisdiccional con inteligencia artificial "Amauta.Pro", con la finalidad de asistir al Juez en la clasificación del riesgo y la redacción de los proyectos de medidas de protección en el sistema de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - Ley Nro. 30364.

Cuarto. - En el proceso de investigación y desarrollo de los códigos y algoritmos necesarios para implementar el asistente virtual surgió la necesidad de implementar un laboratorio y capacitar al equipo encargado de construir Amauta.Pro. Por esta razón, mediante Resolución Administrativa Nro. 164-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 05 de febrero del 2024, se autorizó la implementación del Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte de Lima Norte, destinado a la investigación, desarrollo y aplicación de la inteligencia artificial en el sistema de justicia y, posteriormente, mediante Resolución Administrativa Nro. 412-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 23 de abril 2024, se aprueba el plan de implementación del **laboratorio distribuido** de inteligencia artificial, y eleva dicho plan al Consejo Ejecutivo y al Presidente del Poder Judicial para que autorice la incorporación de las cortes del país a dicho laboratorio.

Quinto.- Además, el desarrollo del asistente virtual requería integrarse a un plan de gobierno de inteligencia artificial y ser parte de una cartera de productos definidos por un catálogo de servicios enfocados en la mejora del despacho judicial, por esa razón se ha aprobado el Plan de Gobierno de Inteligencia Artificial para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y se ha





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

propuesto al máximo órgano de gobierno que sea incorporado al Plan Estratégico Institucional al 2050 del Poder Judicial.

Sexto. - El asistente virtual denominado *Amauta.Pro*, a la fecha, está en etapa de pruebas y mejoras en el Módulo Integrado de Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de esta Corte Superior de Justicia. Las pruebas permiten verificar la capacidad de la infraestructura tecnológica para el óptimo funcionamiento de la herramienta. Las mejoras de las funcionalidades y de los componentes del sistema, se ejecutan teniendo en cuenta la experiencia de los usuarios y las necesidades de sus respectivos despachos.

Sétimo. - En el proceso de desarrollo y en las etapas de pruebas, el asistente virtual "*Amauta.Pro*" ha redefinido su concepto inicial, de modo que por su arquitectura y funcionalidad, ahora se puede definir como un asistente virtual basado en reglas, programado con modelos y algoritmos de inteligencia artificial que emite proyectos de resolución de manera automatizada en el marco de la Ley 30364, Ley de Protección, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Octavo. - La funcionalidad de *Amauta.Pro* nos permite describirlo como un sistema experto basado en reglas que se conecta al almacén de documentos electrónicos del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial; lee el expediente remitido en formato PDF por la Policía Nacional del Perú y convierte la información en texto editable. Extrae, edita y mejora la redacción de los párrafos necesarios para crear los proyectos de resolución. De la misma forma, se conecta a la base de datos del EJE y a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) para extraer los demás párrafos y datos que se integran en plantillas de resoluciones estandarizadas. Finalmente, estructura toda la información y genera el proyecto de resolución que concede medidas de protección para las mujeres y los integrantes del grupo familiar en riesgo de violencia.

Noveno. - En ese contexto, mediante Oficio Nro. 661-2024-CRD-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Jefe de la Oficina del Laboratorio de Inteligencia Artificial, Raúl Infante Mauricio, remite el Informe Nro. 005-2024-CRD-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, señalando que en esta etapa de pruebas y mejoras, en paralelo, se ha elaborado la documentación que describe y explica el diseño y funcionamiento del asistente virtual; adjuntando cuatro (4) manuales para su aprobación, conforme al siguiente detalle:

- **Manual de Descripción del Modelo:** Describe un asistente virtual fundamentado en modelos y algoritmos de inteligencia artificial, señalando que su principal función será la generación de proyectos de resolución de manera automatizada siguiendo reglas o estructuras de árbol de decisiones.
- **Manual de Descripción del Diseño:** Desarrolla la estructura del sistema, el cual consta de dos elementos principales: los dataset y el modelo de inteligencia artificial.
- **Manual de Instalación:** Describe los pasos necesarios para la correcta instalación y uso del asistente virtual.
- **Manual de Usuario:** Proporciona a los usuarios una guía práctica para utilizar el asistente virtual *Amauta.Pro* para la emisión de proyectos de resolución vinculados a las medidas de protección contra la violencia hacia mujeres e integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley 30364.

Décimo. - El asistente virtual *Amauta.Pro* está asistiendo (*en etapa de prueba*) a los jueces de Familia del Módulo Integrado de Violencia de la CSJ de Lima Norte en la emisión de proyectos de resolución de manera automatizada. En ese sentido, es necesario impulsar el desarrollo total de la herramienta y para tal efecto se debe adoptar las siguientes acciones





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

administrativas: (1) autorizar la etapa de pruebas y mejoras del asistente virtual *Amauta.Pro*; (2) redefinir su concepto funcional como un sistema experto basado en reglas, programado con modelos y algoritmos de inteligencia artificial; (3) aprobar los manuales propuestos por el coordinador del laboratorio de inteligencia artificial; y, (4) solicitar la actualización y aprobación de las demás plantillas de parte de los Jueces de Familia, que incluya todos los tipos de violencia contra la mujer y demás integrantes del grupo familiar.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la etapa de pruebas y mejoras del asistente virtual *Amauta.Pro*, que se realizará en el Módulo Integrado de Violencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **ENCARGÁNDOSE** al coordinador del Laboratorio de Inteligencia Artificial la supervisión y monitoreo de dicha *etapa*.

Artículo Segundo: REDEFINIR el asistente virtual *Amauta.Pro* como un sistema experto basado en reglas, programado con modelos y algoritmos de inteligencia artificial que emite proyectos de resolución de manera automatizada en el marco de la Ley 30364, Ley de Protección, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Artículo Tercero: APROBAR los manuales de *Amauta.Pro* presentados por el coordinador del Laboratorio de Inteligencia Artificial, Raúl Infante Mauricio que, como anexos, forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- Manual de Descripción del Modelo.
- Manual de Descripción del Diseño
- Manual de Instalación
- Manual de Usuario

Artículo Cuarto: DISPONER la actualización y aprobación de las demás plantillas por parte de los Jueces de Familia, subespecialidad Violencia Familiar, teniendo en cuenta las mejoras realizadas en la plantilla de violencia de pareja, por el grupo de trabajo de las Salas Civiles y de la Corte Suprema; y, considerando todos los tipos de violencia y riesgo identificados en el Módulo Integrado de Violencia de la Corte de Lima Norte.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación del Registro Distrital Judicial, Coordinación de Recursos Humanos, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

